

6-1584/3-41



# AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
ALMUÉVAR  
(HUESCA)

Excmo. Sr.

En cumplimiento de cuanto se ordena en el escrito Circular del Ministerio de la Gobernación en relación con el -- traslado de restos de Heros y Mártires de la Cruzada al Valle de los Caídos, - recibido por mediación de ese Gobierno Civil, tengo el honor de participar a V.E. que, los datos que afectan a esta localidad, según resulta de averiguaciones practicadas, son los siguientes:

Negociado.....

Número 641

Extremo a) NINGUNO.

Id. b) 120 en fosas de cuatro cadáveres en cada una.

Id. c) 80. cadáveres.

Id. d) 120. cadáveres.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Almuévar, 18 Noviembre de 1958.

El Alcalde,

P1  
y



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

H U E S C A .





# AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
ALMUDEVAR  
(HUESCA)

Excmo. Sr.

Cumpliendo cuanto se ordena en su escrito número 1019 de 19 de los corrientes, tengo el honor de participar a V.E., que, efectuadas las averiguaciones pertinentes, resulta, que, se desconoce la existencia de los 200 cadáveres que menciona en referido escrito como enterrados al norte de Almudévar; pudiera ser que de la información acerca de dichos enterramientos que ha podido recibir V.E., se confunda con los existentes en el cementerio municipal y cuyos datos se dieron anteriormente, al estar situado éste al Norte de esta localidad.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Almudévar, 29 Noviembre de 1958.

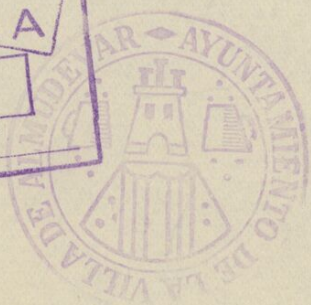
El Alcalde,

Negociado.....

Número 671

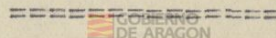
P 1

GOBIERNO CIVIL  
HUESCA  
ENTRADA  
1.010.1954  
Núm. 7465



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia  
Secretaría General

H U E S C A .





P. I.

1019

Por informe de La Comandancia de la Guardia Civil, este Gobierno tiene conocimiento de la existencia, en fosas comunes al Norte de Almudevar, de 200 enterramientos de Caídos durante la Cruzada. Dada la favorable situación de Almudevar a efectos de su traslado, en parte, al Valle de los Caídos, significole que a la mayor brevedad posible me envíe datos sobre dichos enterramientos.

Dios guarde a Vd. muchos años  
Huesca 19 de Noviembre de 1958  
El Gobernador Civil



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almudevar



85-89

Para el traslado definitivo en su día al Valle de los Caídos, significóle me envíe datos sobre los citados al dorso.

Dios guarde a Vd., muchos años.

Huesca, 2 de febrero de 1.959

EL GOBERNADOR CIVIL,

Almudevar, Fraga y Castelserás, Alcaldes  
Huesca y Jaca





# AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
ALMUDEVAR  
(HUESCA)

*com*

Excmo. Sr.

Como contestacion a su escrito número 89, de 2 del actual, en el que solicita información de FRANCISCO QUELLE INSUA, para traslado de sus restos al Valle de los Caídos, tengo el honor de comunicar a V.E. que, el referido, resulta totalmente desconocido en esta villa y, examinadas las inscripciones de defunción que existen en el Juzgado de Paz, no figura inscrito éste, por lo que no puede esta Alcaldía facilitar dato alguno.

Negociado.....

Número 133

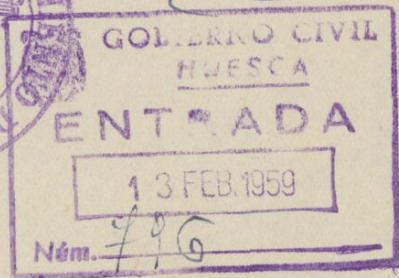
*Juzgado*  
*P /*

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Almudévar, 11 de Febrero 1, 959.

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia  
Secretaría General



P. I. Significole que a la mayor brevedad posible me informe sobre los siguientes extremos :

198

A) Si en su oficio de fecha 18 de Noviembre de 1958 , referente a Caidos en ese Cementerio de Almudevar , y concretamente en lo que concierne al apartado C de la Circular que adjunto, que en dicho oficio de ese Ayuntamiento aparecen 80 Caidos a trasladar , son efectivamente los citados susceptibles de ser trasladados en urna individual .

B) Si están enterrados en un cementerio Especial , y si pueden ser identificados .

C) -- Tomemos nota para su traslado Cuelgamuros de los 120 cadáveres enterrados en Cementerio Especial ( Apartado D) no identificados para su traslado en cajas colectivas .

Aunque ya suponemos que es posible sea superflua esta información solicitada , necesitamos , antes de proceder a la confección de las urnas , asegurarnos de la exactitud de su oficio .

Lo que de orden con nicada digo a Vd. para complimentarlo a la mayor brevedad posible .

Dios guarde a Vd. muchos años .

Huesca 18 de Febrero de 1959

El Secretario General



Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento Almudevar .





# AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
ALMUDEVAR  
(HUESCA)

Negociado.....

Número 172

P. I.,

Excmo. Sr.

En contestación a su escrito del Negociado P.I., número 138 de 18 del actual, tengo el honor de informar a V.E. lo siguiente:

Apartado A) Los 80 cadáveres que se figuraban en el apartado C. de la Circular a que se refiere, no son susceptibles de trasladarse en cajas individuales ni de ser identificados; se hallan enterrados dentro del Cementerio Municipal y concretamente en el Cuarto 1º derecha.

Apartado B) Se hallan enterados como se dice anteriormente, dentro del Cementerio católico y no pueden identificarse.

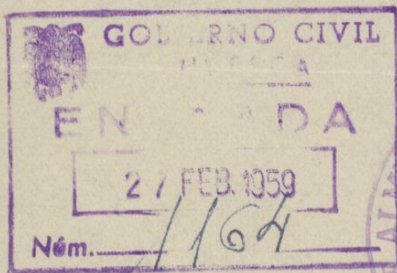
Apartado C) Existen los 120 cadáveres sin identificar que se hallan enterrados también dentro del Cementerio Municipal, en zanjas colectivas situadas en el cuarto 2º derecha.

Lo que tengo el honor de informar a V.E. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Almudévar, 25 Febrero de 1,959.

El Alcalde,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

H U E S C A .



Almudover

P.I.

181

Recibido su oficio de fecha 25 de febrero del corriente sobre traslado de Caidos a Cuelgamuros, se observa que se encuentra en franca contradicción con su anterior oficio de fecha 18 de noviembre del pasado año. En la Circular, en su poder, del Ministerio de la Gobernación sobre las clasificaciones de Caidos, éste Ayuntamiento contestó que con respecto al extremo D, (enterrados en Cementerios Especiales, no identificados, susceptibles a ser trasladados en urnas colectivas) existían en éste Municipio 120 cadáveres. Hoy me dice que no están en Cementerio Especial, sino en el Municipal ó Parroquial; por lo tanto, no pueden ser trasladados ya que pertenecen al apartado B de la Circular, y necesitan consentimiento familiar para un traslado, que no existe.

Este Gobierno Civil, estimando que sus datos de fecha 18 de noviembre de 1.958 eran exactos, ha procedido a la confección de los ataúdes correspondientes que llevan aparejados los gastos consiguientes. Se procurará en primer lugar destinarlos a otros Caidos, pero caso de que no pueda hacerse, los gastos originados, correrán de cargo de éste Ayuntamiento de Almudover.

Lo que le comunico de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Dios guarde a Vd., muchos años.  
 Huesca, 27 de febrero de 1.959  
 EL SECRETARIO GENERAL,

Sr. Alcalde de

ALMUDOVER. --  
DE ARAGON





# AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
ALMUDÉVAR  
(Huesca)

*Escritura / Temporal*

Negociado .....

Número..... 666

*P |*

Excmo. Sr.

Cumpliendo lo ordenado, por V.E. en -  
escrito número 897, del Negociado P.I.,  
fecha 30 de Octubre último, tengo el -  
honor de parcitiparle que, según resul-  
ta del Registro Civil de defunciones  
del Juzgado de Paz de esta villa, los  
restos de PABLO ANTON LAIGLESIA, de -  
Soria, están enterrados en el Cementeri  
de esta localidad pero, al presente, y  
por haber desaparecido algunos números  
de sepultura que se hallaban colocados  
en maderas, por causa de temporales, -  
etc., no se puede precisar en qué lu-  
gar pueden hallarse.

Igualmente le comunico que en dicho -  
Cementerio existe un enterramiento co-  
lectivo, ignorándose número exacto de  
cadáveres y a quienes corresponden, -  
pues unos están inscritos en el Regis-  
tro y la mayoría nó.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Almudévar, 5 Noviembre de 1959.

El Alcalde,

GOBIERNO CIVIL  
HUESCA  
ENTRADA  
7 NOV 1959  
Núm. 7263



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

H U E S C A .





30 de octubre de 1.963

2<sup>a</sup>

11.

2263

Traslado de restos de Caidos a  
Cuelgamuros.

CE/al.

Habiendose de realizar una tercera expedición para el traslado de restos de Caidos a Cuelgamuros, y estando previsto el de 200 restos emberrados en el Cementerio municipal de esa localidad, Cuarto 1<sup>o</sup> derecha y 2<sup>o</sup> derecha, se servirá informar esa Alcaldía si existe posibilidad en esa localidad de que sean confeccionadas las urnas correspondientes, a razón de 15 restos cada una, para en otro caso, encargarlas en esta ciudad.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.  
EL SECRETARIO GENERAL



Sr. Alcalde de

AIMUDEVAR.-





AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
ALMUDEVAR  
(Huesca)

Negociado .....

Número 544



En contestación a su atento oficio Nº 2263 de fecha 30 de octubre próximo pasado, tengo el honor de poner en su conocimiento que, después de las gestiones realizadas para confeccionar las urnas con el fin de trasladar los restos de los Caidos a Cuelgamuros, y en vista de que no es posible hacerlas en la localidad, quizás sería más conveniente las encargaran Vs en esa Ciudad.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Almudévar a 9 de noviembre de 1963  
El Alcalde,



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

HUESCA/.





JEFATURA DEL ESTADO  
PATRIMONIO NACIONAL

Provincia de HUESCA

Población ALMUDEVAR.

### PATRONATO DE LA FUNDACION DE LA SANTA CRUZ DEL VALLE DE LOS CAIDOS

Relación de los gloriosos restos procedentes de la Cruzada Nacional que se envían para su eterno descanso al Monumento Nacional de la Santa Cruz del Valle de los Caídos en Cuelgamuros

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	NACIDO EN	FECHA DE NACIMIENTO			HIJO DE		PROFESION	FALLECIMIENTO			A consecuencia de: "GUERRA" o "INMOLADO"	FECHA INHUMACION		
			Día	Mes	Año	Nombre del padre	Nombre de la madre		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
C.85	15 restos (desconocidos y no individualizados)										1936	Guerra			1936
C.86	15 id	id									1936	id			1936
C.87	15 id	id									1936	id			1936
C.88	15 id	id									1936	id			"
C.89	15 id	id									1936	id			"
C.90	15 id	id									1936	id			"
C.91	17 id	id									1936	Inmolados			"
C.92	18 id	id									1936	id			"

125




Almuévar, a 5 de marzo de 1964

FIRMA  
(GOBERNADOR o ALCALDE)  
*[Signature]*





  
 AYUNTAMIENTO  
 DE  
 ALMUÉVAR  
 (Huesca)



Negociado .....

Número 733 .....

Tengo el honor de devolver a V.E. cumplimentadas, las relaciones que a tal fin me remitieron, referentes al traslado de restos al Valle de los Caidos, participándole, que dan aquí a su disposición para cuando quieran trasladarlas, ocho urnas conteniendo restos, pasando a devolverles por conducto de Transportes Mayral, dos urnas vacias.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Almuévar, a 6 de marzo de 1964

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA. . . .HUESCA/



10 de marzo de 1.964

1ª

5º

629

Servicio kilométrico de una furgoneta del más de 10 CV

CE/al.

*Traslada los*

Al efecto de realizar la recogida de restos de Caídos por la Patria en diversos pueblos de la provincia, para su traslado posterior al Valle de los Caídos (Madrid), se servirá ese Parque poner a disposición de este Gobierno Civil para el próximo día 12 una Furgoneta de más de 10 CV, para prestar servicio dicho día a las 8 horas.

Dios guard e a Vd., muchos años.

EL GOBERNADOR CIVIL,

*[Handwritten signature]*

Sr. Jefe del Parque Móvil de Ministerios Civiles